



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

---

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**RTP/LPI/008/2025**

**“ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES  
NUEVOS ELÉCTRICOS,  
CENTROBÚS”**

**rtp**

**2025**



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
RTP/LPI/008/2025**

**1. PUBLICACIÓN DE BASES**

- 29 DE AGOSTO DE 2025.

**2. VENTA DE BASES**

- 29 DE AGOSTO, 01 y 02 SEPTIEMBRE 2025

**3. VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE RTP**

- 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 09:00 a 14:00

**4. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**

- 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

**5. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

**6. ACTO DE FALLO**

- 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



– Í N D I C E –

1.	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL .....</b>	<b>6</b>
1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL .....	6
1.2.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA .....	6
2.	<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>6</b>
2.1.	RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN .....	7
2.2.	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARAN EN EL PROCEDIMIENTO.....	8
2.2.1	CONTRALORÍA CIUDADANA.....	8
2.2.2	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL .....	8
2.3.	ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL .....	8
2.4.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN .....	9
2.5.	TIPO DE LICITACIÓN .....	9
3.	<b>COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES .....</b>	<b>9</b>
3.1.	FORMA DE PAGO DE LAS BASES .....	10
4.	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>10</b>
5.	<b>INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ....</b>	<b>12</b>
5.1.	CONDICIONES NO NEGOCIABLES .....	12
5.2.	IDIOMA Y MONEDA .....	12
5.3.	PARTICIPACIÓN .....	13
5.4.	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL .....	13
5.5.	CONDICIONES DE PRECIO .....	13
5.6.	ANTICIPOS .....	13
5.7.	PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES .....	14
5.8.	FORMA DE PAGO DE LOS BIENES .....	15
5.9.	FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN .....	15
5.10.	MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES .....	15
5.11.	GARANTÍAS .....	16
6.	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>16</b>
6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA .....	17
6.1.1.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES .....	17
6.1.2.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS .....	21
6.2.	PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	21
6.3.	EN EL CASO DE LOS EXTRANJEROS .....	21
6.4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA .....	21
7.	<b>OFERTA TÉCNICA .....</b>	<b>22</b>
7.1.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	28
8.	<b>OFERTA ECONÓMICA .....</b>	<b>28</b>
8.1.	GARANTÍAS DE SERIEDAD .....	30
8.2.	INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .....	31



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

8.3.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	32
<b>9.</b>	<b>DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>32</b>
9.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES.....	32
9.2.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES .....	32
9.3.	PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	33
9.4.	DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL ADMINISTRATIVO .....	34
9.5.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	34
9.6.	SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO .....	35
9.7.	MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA) .....	35
9.8.	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES .....	36
9.9.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA .....	38
9.10.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	38
9.11.	GARANTÍA DE ANTICIPO .....	39
<b>10.</b>	<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES .....</b>	<b>40</b>
10.1.	PLAZO DE ENTREGA .....	40
10.2.	LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA .....	40
10.3.	CONDICIONES DE ENTREGA .....	41
<b>11.</b>	<b>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR .....</b>	<b>42</b>
<b>12.</b>	<b>CATÁLOGOS Y FOLLETOS .....</b>	<b>42</b>
<b>13.</b>	<b>PAGOS EN EXCESO .....</b>	<b>43</b>
<b>14.</b>	<b>RECEPCIÓN DE MUESTRAS .....</b>	<b>43</b>
<b>15.</b>	<b>SEGUROS .....</b>	<b>43</b>
<b>16.</b>	<b>ORIGEN DE LOS BIENES .....</b>	<b>43</b>
<b>17.</b>	<b>FIRMA DEL CONTRATO .....</b>	<b>44</b>
<b>18.</b>	<b>SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>44</b>
<b>19.</b>	<b>CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO .....</b>	<b>44</b>
<b>20.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS .....</b>	<b>45</b>
<b>21.</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>45</b>
<b>22.</b>	<b>INCONFORMIDADES .....</b>	<b>46</b>
<b>23.</b>	<b>INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO .....</b>	<b>46</b>
<b>24.</b>	<b>PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN .....</b>	<b>46</b>



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

25.	<b>ANEXOS</b> .....	48
	<b>ANEXO I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)</b> .....	48
26.	<b>FORMATOS</b> .....	49
	<b>ANEXO A (FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA)</b> .....	49
	<b>ANEXO B (OFERTA ECONÓMICA)</b> .....	59
	<b>ANEXO C (DATOS GENERALES)</b> .....	60
	<b>ANEXO D (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)</b> .....	62
	<b>ANEXO E (ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA)</b> .....	64
	<b>ANEXO F (CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD)</b> .....	65
	<b>ANEXO G (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES)</b> .....	66
	<b>ANEXO H (FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA)</b> .....	67
	<b>ANEXO I (FORMATO DE SUBASTA)</b> .....	68
	<b>ANEXO TÉCNICO</b> .....	69



## BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/008/2025

### "ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS"

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 60, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II INCISO C), 32, 33, 34, 36, 37, 39, 39 BIS, 43, 49, 51, 61 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO ARTÍCULOS 36, 37, 39, 40, 41 Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025**, RELATIVA A LA "**ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### B A S E S

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

##### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CONTROL DELANTERO; MOTOR ELÉCTRICO ALIMENTADO POR BATERÍAS; LONGITUD DE 8.0 A 9.0 METROS, CAPACIDAD DE 50 A 80 PASAJEROS, CON INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA, REACONDICIONAMIENTO DE PATIO E INSTALACIÓN DE PARABUSES, ASÍ COMO EL DESTINO FINAL DE LAS BATERÍAS. PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA RUTA CENTROBÚS.

##### 1.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

EL DETALLE DE LA MODALIDAD DE LOS AUTOBUSES SE DESCRIBE EN EL **ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO** CONTENIDO EN ESTAS BASES.

#### 2. INFORMACIÓN GENERAL

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS.

MEDIANTE DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2000, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL", EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, SE MODIFICÓ EL DIVERSO POR EL QUE SE CREÓ LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

DENOMINACIÓN A ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA **"RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)"**, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, IGUALDAD, CALIDAD, RESILIENCIA, MULTIMODALIDAD, SUSTENTABILIDAD, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENIENDO POR OBJETO ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS"**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES POR ELLO QUE EN CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021-2030, EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA LEY DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS QUE SE CONTEMPLA INTEGRAR LOS DIFERENTES MEDIOS DE MOVILIDAD Y DE ESTA MANERA ALENTAR AL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE FORMA SEGURA, EFICIENTE, CONFORTABLE Y CONFIABLE, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS"**, TIENE COMO OBJETIVO BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EN LA NUEVA RUTA DE CENTROBÚS, QUE OPERARÁ EN LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRARSE EN ESTA CIUDAD, EN EL MARCO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, TENIENDO POR INTENCIÓN SOLVENTAR EL AUMENTO DE LA DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO EL DE PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ES NECESARIO ADQUIRIR AUTOBUSES CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, PARA SEGUIR BRINDANDO UNA OPCIÓN CÓMODA, SEGURA Y EFICIENTE QUE BUSCA IMPULSAR EL USO DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS Y DE BAJAS EMISIONES, ADEMÁS DE PROMOVER UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. ASIMISMO, DICHO PROYECTO ADQUIERE IMPORTANCIA, DEBIDO A QUE SE PREVÉ UN AUMENTO EN LA DEMANDA DE VIAJES HACIA LAS DIFERENTES ATRACCIONES (MUSEOS, TEATROS, EXPOSICIONES, ETC.) EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, POR LO QUE SE PRETENDE OPERAR CON AUTOBUSES NUEVOS, DE CONFORMIDAD A LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO, EN LAS 40 ESTACIONES, QUE SE TIENEN CONSIDERADAS.

MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN PARTICIPAR Y CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.

LOS **LICITANTES**, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE DEBERÁN RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES, CON TODA SU FUERZA LEGAL; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 2.1. RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **33 FRACCIÓN XXV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN INDISTINTAMENTE EL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE**



**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE, ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y EL LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES O A QUIEN DESIGNE PARA TAL EFECTO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**

**2.2. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRE	CARGO
MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO	DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
LIC. VIRGINIA CHÁVEZ ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA
LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

**2.2.1 CONTRALORÍA CIUDADANA.**

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**2.2.2 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME AL ARTICULO 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

LA "CONVOCANTE" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **AUTORIZADA POR EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ACUERDO**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

**NÚMERO CT-FMPTCDMX-030/05/2025**, EMITIDO CON EL OFICIO **FMPT-CDMX/DG/242/2025**, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2025; PARA CELEBRAR ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON CARGO A LA PARTIDA **5412** "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA **AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS** EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE OFICIO **SAF/SARMA/DGRM/1292/2025**, DE **FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025**.

LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, AUSTERIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, RESULTADOS, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, CON UNA PERSPECTIVA QUE FOMENTE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CON UN ENFOQUE DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, OBJETIVIDAD, HONRADEZ Y PROFESIONALISMO, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 2.4. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ "**INTERNACIONAL**", Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS O DE SU PAÍS RESPECTIVAMENTE DEBIDAMENTE LEGALIZADAS, RESIDENTES EN ESTE PAÍS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN INTERNACIONAL, Y QUE EN TODO MOMENTO DEBERÁN CUMPLIR CONFORME LAS ESPECIFICACIONES, PLAZOS DE ENTREGA Y CANTIDADES REQUERIDAS EN ESTAS BASES.

LOS LICITANTES DEBERÁN TENER CARÁCTER DE FABRICANTES O EN SU DEFECTO DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ESTOS DOS ÚLTIMOS DEBERÁN CONTAR CON CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE CONSTE QUE CUENTAN CON LA SESIÓN O CONCESIÓN DE DERECHOS PARA COMPROMETERSE CON EL DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AL CUMPLIMIENTO DE LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES PLAZOS DE ENTREGA Y CANTIDADES REQUERIDAS EN ESTAS BASES. DICHO DOCUMENTO DEBE VENIR DIRIGIDO AL DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO, QUIEN DEBERÁ ADICIONALMENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ACREDITAR CON EL DOCUMENTO PROBATORIO QUE CORRESPONDA QUE CUENTA CON EL CERTIFICADO O CONCESIÓN PARA EL FABRICANTE.

### 2.5. TIPO DE LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO **PRESENCIAL**, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN "**PROPUESTAS**" (**TÉCNICA Y ECONÓMICA**) ENVIADAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA, O MEDIOS ELECTRÓNICOS, **SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL**.

### 3. COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES

**EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES LOS **DÍAS 29 DE AGOSTO, 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 10:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS Y



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55-13-28-63-00 EXT. 6433, PREVIO PAGO DEL COSTO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA **CAJA GENERAL DEL ORGANISMO**, UBICADA EN EL "QUINTO PISO" DEL DOMICILIO ANTES INDICADO.

**EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

### 3.1. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS **LICITANTES** DEBERÁN EFECTUAR EL REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADO EN EL SEXTO PISO DE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN, POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO REQUERIDA, OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 13 28 63 00 EXT. 6433; O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA 65-50168330-5 O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). EL CUAL DEBERÁ REEMPLAZARSE POR EL RECIBO DE **PAGO EMITIDO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL ORGANISMO EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 10:00 A 13:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS Y VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.**

**ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO, VALIDACIÓN DE PAGO (INCLUIDAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS) Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

### 4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ POR EL TOTAL DE LA PARTIDA AL **LICITANTE** QUE REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y FORMATOS, QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS BAJO EN SU OFERTA ECONÓMICA.

COMO SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** NINGÚN CASO SE HARÁ BAJO MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SI NO QUE SE HARÁ BAJO LOS CRITERIOS DEL "**CUMPLE**" O "**NO CUMPLE**", POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA, SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.



LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO AL LICITANTE, SE HARÁ DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**A) VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS, PREVIO AL FALLO.**

LA CONVOCANTE, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, DE CONFORMIDAD CON **EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**B) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ PARA LA PARTIDA, AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO PARA LA PARTIDA. LA CONVOCANTE FORMULARÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO CONFORME A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO **43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

**C) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE HARÁ BAJO LOS CRITERIOS DEL "CUMPLE" O "NO CUMPLE", SIN CONSIDERAR MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INDICANDO EL O LOS MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO. Y SERÁ LLEVADA A CABO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE HARÁ CON REFERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL ANEXO I Y ANEXO A DE ESTAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, DICHA EVALUACIÓN SERÁ LLEVADA A CABO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

**E) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; INFORMANDO EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE PRESENTARSE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTADO EL PRECIO UNITARIO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUANTITATIVO. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% POR LA PARTIDA DE LA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

TOTALIDAD DE LO OFERTADO. ESTA EVALUACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

**EN NINGUNA DE LAS EVALUACIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

### F) CRITERIO DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA O ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME AL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA, SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

### 5.1 CONDICIONES NO NEGOCIABLES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS NINGUNA** DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES.**

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

### 5.2. IDIOMA Y MONEDA

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTICULO 33 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN **IDIOMA ESPAÑOL**, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y SERÁ ÉSTE EL IDIOMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN, TANTO ORAL COMO ESCRITA, INCLUIDAS LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE REALICEN LOS **LICITANTES** CON RESPECTO AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO SE RESPONDERÁ POR PARTE DE LA **CONVOCANTE** EN ESPAÑOL A CUALQUIER PREGUNTA REALIZADA POR LOS **LICITANTES.**

CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS OFICIALES ORIGINALES Y CERTIFICACIONES, REDACTADOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE DEBERÁN SEGUIR LOS MÉTODOS SIMPLIFICADOS DE LEGALIZACIÓN ALTERNATIVOS RECONOCIDOS EN EL CONVENIO DE LA HAYA (DOCUMENTO A APOSTILLAR) BIEN SEA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR EL PAÍS EN QUE



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

HAYA SIDO EMITIDA, SIEMPRE QUE FORME PARTE DE LA CONVENCION PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

POR LO QUE HACE A LA INFORMACION Y DOCUMENTACION TECNICA IMPRESA, MANUALES, CATALOGOS O INSTRUCTIVOS, ENTRE OTROS, PODRA SER INCLUIDA EN LAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL CON UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL, BAJO SU RESPONSABILIDAD, TODAS LAS COTIZACIONES DE LAS OFERTAS ECONOMICAS **SE DEBERÁN PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL**.

**5.3. PARTICIPACIÓN**

CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y FOMENTAR LA COMPETENCIA Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **RTP/LPI/008/2025** PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS INTERESADOS EN SU CALIDAD DE PERSONAS MORALES O FÍSICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, QUE DEMUESTREN CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN ESTAS BASES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASIMISMO DEBERÁ DOCUMENTAR Y GARANTIZAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS 100% ELÉCTRICOS PROPULSADOS POR BATERÍAS RECARGABLES, LOS CUALES ACREDITARA CON CONTRATOS.

**5.4. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

**5.5. CONDICIONES DE PRECIO**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE INSUMOS MATERIALES O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

**5.6. ANTICIPOS**

CONFORME AL ARTICULO 33 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL LICITANTE GANADOR SE LE OTORGARÁ HASTA UN 40% (CUARENTA PORCIENTO) DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y LA GARANTÍA DEL 100% (CIEN PORCIENTO) DEL ANTICIPO. CABE SEÑALAR QUE EL ANTICIPO SE OTORGARA PREVIA ACREDITACIÓN MEDIANTE FACTURAS DE LOS BIENES O INSUMOS ADQUIRIDOS PARA EL PROCESO DE ENSAMBLAJE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 10.12**. DE ESTAS BASES; COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE FORMA GENERAL.

PARTIDA	FOLIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJES DE ANTICIPO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
1	S/F	S/F	AUTOBÚS NUEVO ELÉCTRICO, PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; CONTROL DELANTERO; MOTOR ELÉCTRICO ALIMENTADO POR BATERÍAS; LONGITUD DE 8.0 A 9.0	11	HASTA UN 40% DE ANTICIPO



PARTIDA	FOLIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJES DE ANTICIPO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
			METROS; CAPACIDAD DE 50 A 80 PASAJEROS; SUSPENSIÓN NEUMÁTICA CON CONTROL ELECTRÓNICO AUTONIVELABLE EN AMBOS EJES Y CON ARRODILLAMIENTO; DIRECCIÓN ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE; FRENOS NEUMÁTICOS DE DISCO EN AMBOS EJES, CON SISTEMA ABS, EBS, ASR y ESR, CON DOS BOLSAS DE AIRE EN EL EJE DELANTERO Y CUATRO BOLSAS DE AIRE EN EJE TRASERO; LLANTAS RADIALES DE APLICACIÓN URBANA Y TODA POSICIÓN; SISTEMA ELÉCTRICO DE 24 VOLTS MULTIPLEXADO; CON SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CUATRO CÁMARAS DE VIGILANCIA; RADIO DE COMUNICACIÓN Y WIFI; CÁMARA PANORÁMICA DE 360°, CÁMARA DE REVERSA, CON PANTALLA DE 10" MÍNIMO EN TABLERO, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL 100% PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; INCLUYE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA, REACONDICIONAMIENTO DE PATIO EN GENERAL E INSTALACIÓN DE 40 PARABUSES.		

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ EN EL MISMO PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DE LAS FACTURAS SUBSECUENTES QUE AMPAREN LAS MISMAS QUE SON OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN.

#### 5.7. PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES

LOS PAGOS SUBSECUENTES, CORRESPONDIENTES AL VALOR RESTANTE TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE LA PARTIDA, SE HARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS A REVISIÓN, **POR EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNIDAD ENTREGADA**, HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**, UNA VEZ APLICADA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CADA FACTURA.

LAS FACTURAS Y CFDI DE EGRESOS EN SU CASO DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁ SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO .XML Y .PDF A **factura\_egresos@rtp.cdmx.gob.mx**, ASÍ COMO ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, DEL LICITANTE GANADOR Y DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DE VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, SELLO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AMBOS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASÍ COMO COPIA DEL **ACTA ADMINISTRATIVA DE LIBERACIÓN** DE LOS AUTOBUSES Y DEL **"CHECK-LIST"** DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AUTOBUSES, INFRAESTRUCTURA DE CARGA, REACONDICIONAMIENTO DE PATIO E INSTALACIÓN DE PARABUSES, PARA PROCEDER AL PAGO DE LA O LAS FACTURAS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)	RTP0001071K1	CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

**NOTA:** SE LE RECOMIENDA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE CUALQUIER DUDA QUE TENGAN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN, LO CONFIRMEN CON LA CONVOCANTE; LO ANTERIOR, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS.

**5.8. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES**

SE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** Y ENTREGARLA EN MESA DE CONTROL DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO) EN USB CON LOS FORMATOS EN XML Y PDF, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL SAT, Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: [factura\\_egresos@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx).

**5.9. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN**

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, DEBERÁ ESTAR **FIRMADA** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**) FIRMA **AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)**. POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO, PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES CON FIRMA **AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**) POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

**LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSA DE RECHAZO.**

**5.10. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES**

CON BASE AL **ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA **CONVOCANTE** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD Y MONTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

### 5.11. GARANTÍAS

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTAS BASES DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN (GARANTÍA DE SERIEDAD).
- II. EL ANTICIPO QUE RECIBAN (GARANTÍA DE ANTICIPO).
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).

POR LO QUE LOS **LICITANTES** EN CASO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN CASO DE QUE RESULTARA ADJUDICADO EL CONTRATO, PERDERÁ EN FAVOR DE LA **CONVOCANTE** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL **LICITANTE** RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN.

### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS **LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TÉCNICA) EN UN SOBRE O PAQUETE ÚNICO SELLADO** EN FORMA INVOLABLE; LA **CONVOCANTE** PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SERÁ OBJETO DE RECHAZO (**DESECHÁNDOSE**) LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES O DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL **"5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL"**.

REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁ ESTAR FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**) PUNTUALIZANDO QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN; POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

\* SE SUGIERE PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB, EL CUAL DEBERÁ CONTENER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTALES DE LAS PROPUESTAS: LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA DE LOS BIENES A OFERTAR. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPI/008/2025. LA FALTA DE ESTE DISPOSITIVO NO PUEDE, NI DEBER SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

### 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTALES DE LOS INCISOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ASÍ MISMO DEBERÁ SER INTEGRADA EN EL **SOBRE O PAQUETE ÚNICO MENCIONADO EN EL NUMERAL 6** DE FORMA INVIOABLE, CON EL CUAL SE PRESENTE LA TOTALIDAD LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ PRESENTARSE **CON FIRMA AUTÓGRAFA** POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**), SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** CON ATENCIÓN AL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO; Y CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

#### 6.1.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

A. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL**, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU **OBJETO SOCIAL**, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (PERSONAS MORALES: **ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES** EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE).

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCION PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCION DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

B. **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL**, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DEL DOCUMENTO QUE **ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES** PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA; PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

- C. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MANIFESTANDO**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS **FACULTADES** (DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA **AUTORIZADA** PARA RECIBIRLAS.
- E. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA, EN **ORIGINAL** Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

- F. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, DE LA EMPRESA O PERSONA **FÍSICA** CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- G. DEBERÁ PRESENTAR LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA VIGENCIA NO **MAYOR** A 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- H. DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUEDA DERIVAR AL MOMENTO QUE SU PERSONAL OCASIONE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE **LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA Y RECONDICIONAMIENTO DE PATIO EN GENERAL**, YA SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE.

POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ TRAMITAR UNA **PÓLIZA DE SEGURO** CONTRA TODO DAÑO DE **RESPONSABILIDAD CIVIL** POR UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 25% DEL MONTO QUE SE ADJUDIQUE A CARGO DEL **LICITANTE GANADOR**, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DE SU SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA (A LA FIRMA DEL CONTRATO), PREVIO AL INICIO DE **LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA Y RECONDICIONAMIENTO DE PATIO EN GENERAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- I. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIFICANDO CUALES OBLIGACIONES FISCALES LE APLICAN Y CUALES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO** FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN REFERENCIA AL **ANEXO D**, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA (ENLACE) ES PARA FACILITAR EL TRAMITE DE LAS CONSTANCIAS EN COMENTO: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato\\_lc/certificacion](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion)



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- J. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.
- K. **COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA** SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN.

- L. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS RESPECTIVOS **ANEXOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS TÉCNICOS** Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
- M. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, **FRACCIÓN XXII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- N. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, **FRACCIÓN XXI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA **PROPORCIONAR** CAPACITACIÓN A OPERADORES Y PERSONAL ENCARGADO DE LOS SERVICIOS; LA EXISTENCIA NECESARIA DE REFACCIONES; INSTALACIONES Y EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- O. DEBERÁ **PRESENTAR, DEBIDAMENTE** REQUISITADOS LOS ANEXOS:

**ANEXO A FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO B OFERTA ECONÓMICA.**

**ANEXO C DATOS GENERALES**

**ANEXO D CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**ANEXO E ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**

**ANEXO F CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

**ANEXO G MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**ANEXO H MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**ANEXO I, FORMATO DE SUBASTA**

FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR PARTE DE LA EMPRESA **LICITANTE**.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

### 6.1.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P) Y Q)** PREVISTOS EN EL **NUMERAL 6.1.1.** PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS **B) Y C).**

\*PARA ACREDITAR PERSONALIDAD PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO DE ESTAR REPRESENTADO POR UN TERCERO, PODER NOTARIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES** PARA EL DISTRITO FEDERAL SE INCORPORA QUE EN CASO DE SER PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES DEBERÁN PRESENTAR SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

### 6.2. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS **LICITANTES** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO **VIGENTE** DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, **TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA**, DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024. LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE DENTRO DEL PADRÓN Y COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

### 6.3. EN EL CASO DE LOS EXTRANJEROS

LOS **LICITANTES** EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS QUE LE PERMITAN TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO POR EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

### 6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS **LICITANTES**, CUMPLAN CON TODOS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. DICHA EVALUACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- II. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN EL **LICITANTE**; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA **CONVOCANTE** PARA DETERMINAR SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SERÁ MOTIVO PARA SU DESCALIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- III. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

### 7. OFERTA TÉCNICA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INTEGRAR LA **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "**OFERTA TÉCNICA**", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON **FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)**, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE A COLOR, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **RTP/LPI/008/2025**.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AL IGUAL QUE LAS PROPUESTAS LEGAL ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, LA **OFERTA TÉCNICA** DEBERÁ SER INTEGRADA EN **SOBRE ÚNICO SELLADO** DE FORMA INVIOLEABLE, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTE LA TOTALIDAD LA PROPUESTA.

\*LA OFERTA TÉCNICA NO DEBE PRESENTAR PRECIOS.

\*\*AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU MISMA NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN EN SU FORMA ORIGINAL.

\*\*\*SE LE SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS SE MANEJE PREFERENTEMENTE EN TIPOGRAFÍAS CONVENCIONALES O LETRA MÍNIMO TAMAÑO 10, YA QUE PERMITE UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS ASENTADOS.

**\*, \*\*, \*\*\* CONSIDERACIONES QUE NO SON, NI DEBEN SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

PARA LA PARTIDA OFERTADA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS CONFORME AL **ANEXO I, ANEXO A, ANEXO TÉCNICO** Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE DEBEN INTEGRAR LOS **LICITANTES** DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA. LA PARTIDA A ADJUDICAR QUE CONFORMA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DESCRIBE EN EL **ANEXO I** Y CADA **LICITANTE** DEBERÁ OFERTAR POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ SER POR LA TOTALIDAD DE UNIDADES EN EL PLAZO REQUERIDO POR LA **CONVOCANTE, AL MISMO TIEMPO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA Y REACONDICIONAMIENTO DEL PATIO EN GENERAL E INSTALACIÓN DE 40 PARABUSES**

PARTIDA 1.- 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; CONTROL DELANTERO; MOTOR ELÉCTRICO ALIMENTADO POR BATERÍAS; LONGITUD DE 8.0 A 9.0 METROS; CAPACIDAD DE 50 A 80 PASAJEROS; SUSPENSIÓN NEUMÁTICA CON CONTROL



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025

"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

ELECTRÓNICO AUTONIVELABLE EN AMBOS EJES Y CON ARRODILLAMIENTO; DIRECCIÓN ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE; FRENOS NEUMÁTICOS DE DISCO EN AMBOS EJES, CON SISTEMA ABS, EBS, ASR y ESR, CON DOS BOLSAS DE AIRE EN EL EJE DELANTERO Y CUATRO BOLSAS DE AIRE EN EJE TRASERO; LLANTAS RADIALES DE APLICACIÓN URBANA Y TODA POSICIÓN; SISTEMA ELÉCTRICO DE 24 VOLTS MULTIPLEXADO; CON SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CUATRO CÁMARAS DE VIGILANCIA; RADIO DE COMUNICACIÓN Y WIFI; CÁMARA PANORÁMICA DE 360°, CÁMARA DE REVERSA, CON PANTALLA DE 10" MÍNIMO EN TABLERO, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL 100% PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; INCLUYE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA, REACONDICIONAMIENTO DE PATIO EN GENERAL E INSTALACIÓN DE 40 PARABUSES.

- B) EL **LICITANTE** PRESENTARÁ ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE** Y DIRIGIDO A LA **CONVOCANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADO, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE DE ACUERDO COMO SE DETALLA EN LOS **ANEXOS I, ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO**.
- C) **MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN VENTAS, POR LO MENOS 1000 UNIDADES ELÉCTRICAS, DENTRO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS, EN UN PERIODO DE POR LO MENOS TRES AÑOS, LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE DESCARTAR VICIOS OCULTOS QUE PONGAN EN RIESGO LA OPERACIÓN EN LAS RUTAS ASIGNADAS POR LA RTP. POR LO QUE ANEXARÁ A SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO SOBRE ESTE PUNTO, ANEXANDO LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN.
- D) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR **CURRICULUM ACTUALIZADO**, EN EL QUE SE GARANTICE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN VENTAS DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS, EL CUAL ACREDITARÁ CON CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN EN TIEMPO Y FORMA POR SUS CLIENTES
- E) CARTA DIRIGIDA AL **LICITANTE EMITIDA POR EL FABRICANTE** DE AUTOBUSES QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE, COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y **QUE EL FABRICANTE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA GARANTIZAR LA FABRICACIÓN DE LOS AUTOBUSES REQUERIDOS DE DICHA PARTIDA QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I, ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO, EN LAS CANTIDADES, PLAZO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN**; PARA LO ANTERIOR, LA CARTA DEBERÁ CONTENER LA REFERENCIA DE: CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO.

EN DADO CASO DE QUE VARIOS **LICITANTES** (REPRESENTANTES, COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES) SEAN AUTORIZADOS POR EL MISMO FABRICANTE; ESTARÁN OBLIGADOS LOS **LICITANTES** A PRESENTAR LA CARTA SOLICITADA Y EMITIDA POR EL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE POR CADA **LICITANTE**, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE LAS CARTAS SE ENCUENTREN EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

- F) EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO DE LAS NORMAS DE SU PAÍS QUE SON CUMPLIDAS POR LA UNIDAD QUE DEFINE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y **MANIFESTAR EN CARTA MEMBRETADA** QUE



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

TODOS LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN LA MISMA, CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES NORMAS O SUS EQUIVALENTES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

- G) **CARTA MEMBRETADA** DONDE INDIQUE QUE CONOCE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, (TALES COMO: VADOS, PENDIENTES, TOPES, PASOS A DESNIVEL, PUENTES, PENDIENTES CON CURVAS, PASOS CON VÍAS DE FERROCARRIL Y QUE LOS TOMARÁN EN CUENTA PARA EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y LOS DEMÁS SISTEMAS QUE CONFORMAN LOS AUTOBUSES).
- H) EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR UNA GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN DE 15 AÑOS, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA Y CHASIS Y CORDONES DE SOLDADURA, MISMOS QUE ESTARÁN PREPARADOS CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA PINTURA Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA **CARTA MEMBRETADA DONDE SE INDIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA.**
- I) EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE ENTREGARÁ LOS CERTIFICADOS** QUE AVALEN AL PERSONAL CALIFICADO ENCARGADO DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE APLICACIÓN DE SOLDADURA, DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.
- J) **CARTA DEL CUMPLIMIENTO** EN DONDE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TODOS LOS SISTEMAS (DE ACUERDO CON LAS GUÍAS DE SERVICIO DE OTORGADAS POR EL LICITANTE, DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA, ADEMÁS DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA, PARABUSES, SISTEMA S.A.E., Y SISTEMA DE PEAJE) POR DOS AÑOS, ASÍ COMO LA PRE-ENTREGA CON UN MÁXIMO DE 100 KILÓMETROS Y EN CASO DE SOBREPASAR EL KILOMETRAJE INDICADO, SE DEBE JUSTIFICAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN GOLPES, RALLADURAS Y TODOS LOS SISTEMAS DEL AUTOBÚS, FUNCIONANDO AL 100%, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, EN LOS MÓDULOS QUE DESIGNE EL ORGANISMO.
- K) **CARTA DEL CUMPLIMIENTO** EN DONDE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS EQUIPOS NUEVOS (CARGADORES), SIN GOLPES, RALLADURAS, JUNTO CON TODA LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA Y DE MONITOREO, FUNCIONANDO AL 100%, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- L) EL **LICITANTE** DEBERÁ ANEXAR A SU OFERTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO SOBRE ESTE PUNTO Y UNA RELACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN LA QUE SEÑALE:
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS 100% ELÉCTRICOS PROPULSADOS POR BATERÍAS RECARGABLES, LA CUAL ACREDITARÁ MEDIANTE EL CURRÍCULO, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y EN TIEMPO Y FORMA POR SUS CLIENTES



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- QUE PUEDEN CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO KM./KW., DESEMPEÑO (MOTOR Y DIFERENCIAL), COMPORTAMIENTO (FRENOS, LLANTAS, ESTRUCTURA Y LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD) Y SOSTENIBILIDAD REDUCCIÓN DE EMISIONES CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN (ELÉCTRICA).
  - CONTAR CON UNA RED DE DISTRIBUIDORES CON SOPORTE TÉCNICO PARA ATENCIÓN INMEDIATA, ANEXANDO EL DISEÑO DE SU ASISTENCIA TÉCNICA Y LA RELACIÓN DE DISTRIBUIDORES DISPONIBLES.
  - TENER ESTABLECIDO UNA ESTRUCTURA PARA CAPACITACIÓN (INSTRUCTORES, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, TEMARIOS, ETC.).
  - ACREDITAR CONTAR CON LA EXPERIENCIA DE HABER DESARROLLADO UN PRODUCTO CON LAS CALIBRACIONES NECESARIAS PARA OPERAR BAJO LAS CONDICIONES DE LAS RUTAS DE RTP, SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 4 Y 5 DE ESTE ANEXO TÉCNICO, MISMAS QUE PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA RTP, PARA LO CUAL ENTREGARÁ UNA CARTA DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON PRODUCTOS QUE CUMPLEN CON DICHAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS.
  - CONTAR CON HERRAMENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPLETO.
  - TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS AUTOBUSES (INCLUYENDO PARTES ELÉCTRICAS), DEBEN CONTAR CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN EL MERCADO Y EN CASO DE QUE DEBAN DE SER IMPORTADOS, GARANTIZAR QUE EL TIEMPO DE ENTREGA SEA COMO MÁXIMO 5 DÍAS NATURALES.
- M) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES A LOS PASAJEROS QUE VIAJAN DE PIE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS Y TROLEBUSES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2024.**
- N) CARTA DE APROBACIÓN, DEL SELLADOR EMPLEADO EN LAS UNIONES DEL AUTOBÚS EN SU TOTALIDAD DEBIENDO GARANTIZAR LA ESTANQUEIDAD A SU INTERIOR, ASÍ COMO EL DE NO EXISTIR FILTRACIONES DE AGUA, PRINCIPALMENTE EN LA UNIÓN DEL TOLDO CON LOS MASCARONES DELANTERO Y TRASERO, TORRETA, LETRERO DE RUTA, VENTANILLAS, PUERTAS, ETC.**
- O) CARTA COMPROMISO EN DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE AL TÉRMINO DEL PROYECTO DEBERÁ ENTREGAR PLANOS Y/O DIAGRAMAS ELÉCTRICOS, (DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBESTACIÓN Y TODO EL SISTEMA DE CARGA), MENCIONANDO TODOS LOS DATOS TÉCNICOS DENTRO DE LOS MISMOS, RUBRICADOS Y FIRMADOS.**
- P) CARTA COMPROMISO EN DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL FINALIZAR EL PROYECTO LA VERSIÓN FINAL DEBIDAMENTE RUBRICADA Y FIRMADA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONFORME AL NUMERAL 9.2 INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA, DEL ANEXO TÉCNICO.**



- Q) **CARTA COMPROMISO** QUE INDIQUE QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ LOS **CERTIFICADOS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LAS BATERÍAS** E INDICAR LA GENERACIÓN DE LAS MISMAS.
- R) **CARTA COMPROMISO** QUE INDIQUE QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ
- S) **LA CERTIFICACIÓN DEL MOTOR EN MATERIA DE EMISIONES CONTAMINANTES** (TECNOLOGÍA AMBIENTAL) DEL PAÍS DE ORIGEN **"VIGENTE"**.
- T) **MANIFIESTO DE DECIR VERDAD FIRMADA**, DONDE INDIQUE QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CUMPLIR TODO LO SOLICITADO EL NUMERAL **22.4.1 ELEMENTOS EMBARCADOS**, ASÍ COMO LOS SUB-INCISOS DEL ANEXO TÉCNICO.
- U) CARTA COMPROMISO QUE INDIQUE QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ **DOCUMENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FUNCIONALIDADES DEL HARDWARE DE CONSOLA**, CONTADOR DE USUARIOS Y SOFTWARE DE OPERACIÓN OFERTADO, FIRMADAS AL FINAL DEL MISMO Y RUBRICA EN CADA PÁGINA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE TENER DIAGRAMAS O IMÁGENES ILUSTRATIVAS, DEBERÁ DE SER A COLOR).
- V) **MANIFIESTO DE DECIR VERDAD**, DONDE INDICA QUE REALIZARÁ LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS EN EL NUMERAL 28 "ENTRENAMIENTO Y ADIESTRAMIENTO", ASÍ COMO QUE ENTREGARÁ LOS MANUALES SOLICITADOS EN EL PUNTO **27.2.3. TERCER CATEGORÍA**, INCISO "A" DEL ANEXO TÉCNICO.
- W) **MANIFIESTO DE DECIR VERDAD FIRMADO**, DONDE INDIQUE QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CUMPLIR TODO LO SOLICITADO EN EL NUMERAL DE **22.5. SISTEMA CENTRAL**, ASÍ COMO SUS SUB-INCISOS DEL ANEXO TÉCNICO.
- X) **DOCUMENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA CENTRAL** OFERTADO, FIRMADAS AL FINAL DEL MISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE TENER DIAGRAMAS O IMÁGENES ILUSTRATIVAS, DEBERÁ DE SER A COLOR).
- Y) **MANIFIESTO DE DECIR VERDAD**, QUE SEGÚN LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO: FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE)", LOS EQUIPOS TENDRÁN COMUNICACIÓN SEGÚN LO SOLICITADO EN EL SISTEMA CENTRAL PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.
- Z) **MANIFIESTO DE DECIR VERDAD**, QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CUMPLIR TODO LO SOLICITADO EL NUMERAL DE **22.8. ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE RADIO**, ASÍ COMO SUS SUB-INCISOS DEL ANEXO TÉCNICO.



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- AA) MANIFIESTO DONDE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR** (PANTALLAS Y MOBILIARIO), FIRMADAS AL FINAL DEL MISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE TENER DIAGRAMAS O IMÁGENES ILUSTRATIVAS, DEBERÁ DE SER A COLOR).
- BB) MANIFIESTO DONDE SE EJEMPLIFIQUE Y DESCRIBA LA PROPUESTA A DESARROLLAR** EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO REFERENTE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 22.8.1. DEL ANEXO TÉCNICO.
- CC) MANIFIESTO DE DECIR VERDAD**, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SE EXPONGA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.8.6.- CONSIDERACIONES SOBRE EL SOFTWARE A ENTREGAR, DEL ANEXO TÉCNICO.
- DD) CARTA COMPROMISO**, DONDE EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- UN MANUAL DEL OPERADOR POR AUTOBÚS CON SU PÓLIZA DE GARANTÍA MÁS UN 20% DE LA FLOTA ADQUIRIDA.
  - MANUALES DE SERVICIO DE MOTOR ELÉCTRICO POR AUTOBÚS, MÁS UN 20% DE LA FLOTA ADQUIRIDA.
  - 10 CATÁLOGOS ÚNICOS DE PARTES (REFACCIONES), INCLUYENDO DESCRIPCIONES TÉCNICAS COMPLETAS, NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DE EQUIPO ORIGINAL, NÚMEROS DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS O AUTORIZADOS POR EL LICITANTE (REFERENCIAS CRUZADAS) E IMÁGENES DESCRIPTIVAS EN EXPLOSIONADO.  
SI SE REQUIERE DE SOFTWARE ESPECIAL, DEBERÁ TAMBIÉN SER ENTREGADO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS RESPECTIVAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL AUTOBÚS, CON EL FIN DE QUE LA RTP NO VIOLE PATENTES O LICENCIAS.
  - MANUALES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN POR AUTOBÚS, MÁS UN 20% DE LA FLOTA ADQUIRIDA.
  - MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y SISTEMAS POR AUTOBÚS, MÁS UN 20% DE LA FLOTA ADQUIRIDA.

**(TODOS LOS MANUALES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL, LAS CARACTERÍSTICAS SE DEBEN EXPRESAR EN EL SISTEMA MÉTRICO INTERNACIONAL DE MEDIDA (NOM- 008- SCFI).**

- EE) EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR CARTA MEMBRETADA** CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ARMADORA QUE RESPALDE LAS GARANTÍAS INDICADAS EN EL **NUMERAL 29. "PERIODOS DE GARANTÍA"**, ASÍ COMO 29.1 Y 29.2, SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR SU ACEPTACIÓN DE QUE LAS GARANTÍAS INICIARAN A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS AUTOBUSES.
- FF) EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO**, MEDIANTE LA CUAL INDIQUE QUE ENTREGARÁ LOS 11 AUTOBUSES ELÉCTRICOS NUEVOS, HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025. POR LO QUE RESPECTA A LA INSTALACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA, LOS 40 PARABUSES Y LA REHABILITACIÓN DEL PATIO, SE ENTREGARÁ EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2026.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS ANTERIORES ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE DEBERÁ DE APEGARSE CONFORME LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **RTP/LPI/008/2025**.

### 7.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LA **CONVOCANTE** REALIZARÁ UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, LA CUAL VERIFICARÁ QUE CUBRA CON LAS CONDICIONES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALICE A LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADAS.

EN LA EVALUACIÓN DETALLADA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS, SERA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN **ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO** Y DE LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, CONTRA LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL CRITERIO SERÁ "CUMPLE O NO CUMPLE". EN CASO DE NO CUMPLIR SERÁ CAUSA DE RECHAZO O DESECHAMIENTO.

NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ CAUSA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE SON ELEMENTOS ESENCIALES PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

### 8. OFERTA ECONÓMICA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN INTEGRAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "**PROPUESTA ECONÓMICA**", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON **FIRMA AUTÓGRAFA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)** SEGÚN SE INDIQUE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, ASÍ COMO EN DOCUMENTALES EXIGIDAS EN LOS INCISOS DE ESTE APARTADO Y SEPARANDO LOS ORIGINALES DE LAS COPIAS, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL **RTP/LPI/008/2025**.

EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR POR EL TOTAL DE LA PARTIDA, SU PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO SE ACEPTA RÚBRICA)** POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**), DIRIGIDA AL **C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMA QUE SE DEBE INTEGRAR EN EL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.**

LA OFERTA ECONÓMICA DEL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE DIGITALIZADA Y PRESENTARSE EN UN DISPOSITIVO USB, FORMATO EXCEL



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

EDITABLE, EL CUAL SERÁ EL MISMO EN DONDE SE PLASMÓ LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESENTADA EN FORMA IMPRESA.

EL **LICITANTE** DEBERÁ OFERTAR **LA PARTIDA COMPLETA** SEGÚN EL CASO, EL TOTAL DE LAS UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL TIEMPO DE ENTREGA ESTIPULADO POR LA **CONVOCANTE**.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AL IGUAL QUE LAS DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y OFERTA TÉCNICA, **LA PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ SER INTEGRADA EN **SOBRE ÚNICO SELLADO** DE FORMA INVOLABLE, CON EL CUAL SE PRESENTE LA TOTALIDAD LA PROPUESTA, CONFORME LO SIGUIENTE:

- A. PRESENTAR **COMPROBANTE DE PAGO** DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.
- B. **ESCRITO** EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES EN EL **NUMERAL 11**.
- C. **ESCRITO** EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TRATA DE UNA OFERTA EN FIRME, INCONDICIONAL Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL **LICITANTE**.
- D. **ESCRITO** EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.
- E. **ESCRITO** DE ESTRATIFICACIÓN COMO (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL (ÚLTIMA REFORMA 02-03-2021); Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.
- F. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.8.1. DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA COTIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA EL PRECIO QUE SE OFERTE POR **LA PARTIDA**, EL CUAL DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON DOS (2) DECIMALES COMO MÁXIMO Y SE DESGLOSARÁ COMO SIGUE:
  - CANTIDAD DE BIENES
  - MARCA DE LOS BIENES
  - PRECIO UNITARIO POR CADA AUTOBÚS.
  - SUBTOTAL DE LA PARTIDA.
  - EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
  - EL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.
  - IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA CON LETRA.
  - VIGENCIA DE LA OFERTA QUE SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
  - LOS PRECIOS DEBEN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PUNTO 5.8 DE ESTAS BASES.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

–GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES.

### **LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ MENCIONAR QUE "LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".**

LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTAR RASPADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.

- G. **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** (ACCIONISTAS O SOCIOS), ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- H. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **33, FRACCIÓN XXIII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN DE LA PARTIDA RESPECTIVA Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- I. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, CONFORME AL **NUMERAL 8.1** DE ESTAS BASES.
- J. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO**, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO; POR LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 17** DE LAS PRESENTES BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS EN LA ETAPA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL **NUMERAL 10.6** DE ESTAS BASES.

### **8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LOS **LICITANTES** DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP);
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE STAND BY EN FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EMITIDA O **CONFIRMADA** POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

(QUE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE AL MENOS "mxAA", O CON UNA CALIFICACIÓN MAYOR, EMITIDA POR UNA AGENCIA CALIFICADORA), CONFORME A LA PUBLICACIÓN NO. 590 DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ISP98) Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MÉXICO.

- I. AL **LICITANTE** GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE OTORQUE COMO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS EN DICHA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR **ESCRITO** A LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**.

### 8.2. INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

- a) LA OFERTA ECONÓMICA **ANEXO B**, DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN RTP/LPI/008/2025** SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL **LICITANTE**. DICHA OFERTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL "**SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE**".

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE AL PROCEDIMIENTO, EL **LICITANTE**, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA (**ANEXO B**) Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIDAMENTE FOLIADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO, SELLADOS Y FIRMADOS AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, DE NO HACERLO ASÍ, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR LA PÉRDIDA DE DOCUMENTO ALGUNO.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL **LICITANTE**, TOMANDO COMO EJEMPLO EL **ANEXO B** DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA.

- b) LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS, CON **2 DECIMALES** COMO MÁXIMO, Y DEBERÁN MENCIONAR EN LA PROPUESTA, QUE "**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES**".
- c) SOLO SERÁ CUBIERTO POR LA **CONVOCANTE**, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL **LICITANTE**.
- d) LOS **LICITANTES** SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA POR LA PARTIDA, EN CASO DE PRESENTAR DOS PROPUESTAS O MÁS, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DEL **LICITANTE**.
- e) EN EL PRECIO OFERTADO, EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y VIÁTICOS EN GENERAL, DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES; POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ESCALADAS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS SERÁN EN PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

### 8.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, ESTA SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS **LICITANTES**, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR LA PARTIDA OFERTADA.

LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR LA PARTIDA A OFERTAR ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL **LICITANTE** QUE OFREZCA EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE LA PARTIDA REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**; SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA DEL PRECIO MÁS BAJO RESULTE SER EL MÁS CONVENIENTE PARA LA **CONVOCANTE**.

## 9. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 9.1. VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE RTP

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR LA VISITA FÍSICA EN EL MÓDULO OPERATIVO 5 DE ESTE ORGANISMO, UBICADO CALLE 301 NO. 1001, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EL **DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

**LA INSPECCIÓN FÍSICA ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES VERIFIQUEN EL PATIO DONDE SE DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA. NO ES OBLIGATORIA NI SUSTANCIAL PARA EFECTOS DE ESTE PROCESO LICITATORIO. EN CASO DE NO ASISTIR A DICHA VISITA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SE ENTENDERÁ QUE TIENEN PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL LUGAR.**

PARA EL INGRESO A DICHAS INSTALACIONES, EL PARTICIPANTE REGISTRADO DEBERÁ PRESENTAR EL PASE DE ENTRADA AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO CON LAS BASES Y QUE SOLO PODRÁN INGRESAR UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS POR PARTICIPANTE INTERESADO, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA O PERSONA A LA QUE REPRESENTA, LA QUE DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO DURANTE EL TRANCURSO DE LA VISITA. EL NO PRESENTAR Y EN SU CASO, NO PORTAR ALGUNA DE LAS IDENTIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, NO PODRÁ INGRESAR O CONTINUAR AL INTERIOR DEL MÓDULO OPERATIVO 5.

### 9.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RTP UBICADA DEL **SEGUNDO PISO** UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

POR **ESCRITO** FORMULEN LOS **LICITANTES**; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ **FIRMADA**, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS **LICITANTES** Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, SE SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR **ESCRITO** EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO** PREFERENTEMENTE CON 1 (UN) DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO [omerino@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:omerino@rtp.cdmx.gob.mx), [mviveros@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:mviveros@rtp.cdmx.gob.mx), [lhernandezc@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:lhernandezc@rtp.cdmx.gob.mx) EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:30 A LAS 17:00 HORAS.

CONFORME AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN O SESIONES DE ACLARACIÓN DE BASES, LA QUE CONTENDRÁ ÚNICAMENTE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS QUE SE HUBIEREN DADO, ACTA QUE SERÁ **FIRMADA** POR TODOS LOS **LICITANTES** QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENTREGÁNDOSE COPIA A CADA UNO DE LOS **LICITANTES**.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE DESARROLLARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA-EVENTO:

- ✓ BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO.
- ✓ PRESENTACIÓN DE LOS **LICITANTES** CONFORME A LAS LISTAS DE PARTICIPACIÓN.
- ✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS GENERALES.
- ✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA PARTIDA
- ✓ FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, LOS **LICITANTES** QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS **LICITANTES**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

### 9.3. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS 60 MINUTOS ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA **CONVOCANTE** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **LICITANTES**.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **LICITANTES**, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, MISMA QUE VERIFICARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA **CONVOCANTE** QUE PRESIDEN EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL RECINTO, NO PERMITIENDO EL ACCESO A LOS **LICITANTES** U OBSERVADORES, NI TAMPOCO SE PERMITIRÁ SE INTRODUCAN DOCUMENTOS A LAS PROPUESTAS, **NO SE ACEPTARÁ PROPUESTA A NINGÚN LICITANTE QUE LA PRESENTE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DEL "**SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE**" QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE CADA **LICITANTE**, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHANDO LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS O CONDICIONES EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS **LICITANTES** RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA **CONVOCANTE** PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, MISMO QUE MEDIANTE UN DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE FUERON ACEPTADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA ELLO.

### 9.4. DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL ADMINISTRATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA **CONVOCANTE** ELABORARÁ UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS.

### 9.5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DEL RESULTADO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE PRECIO (SUBASTA), SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO.

SE EVALUARÁ QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFERTADA POR EL **LICITANTE**, CORRESPONDA INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"**, **ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO** DE LA PARTIDA DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**. NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES** QUE NO CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, SERÁN DESECHADAS; EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS PUNTOS DE ÉSTA SON ESENCIALES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, PODRÁN SER, DEVUELTAS A LOS **LICITANTES**, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL **FALLO** RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

### 9.6. SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO EL **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR, FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON ACEPTADAS POR CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES. ASIMISMO, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL **LICITANTE** QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS **LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA **CONVOCANTE**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA CON COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, ASÍ COMO DEL PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE SU REPRESENTACIÓN, LA CUAL APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACTO DE FALLO.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA CON COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, ASÍ COMO DEL PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE SU REPRESENTACIÓN, LA CUAL APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACTO DE FALLO.

### 9.7. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS **LICITANTES** DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DENOMINADO "**SUBASTA**", MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO POR LA **CONVOCANTE** AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU OFERTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA **CONVOCANTE** PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL **LICITANTE**, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR,



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).

LOS **LICITANTES** ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS **LICITANTES**.

UNA VEZ DETERMINADO EL **LICITANTE** QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (ACTO DE FALLO), MISMA QUE UNA VEZ **FIRMADA** Y RUBRICADA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES** QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR **ESCRITO** A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

### 9.8. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI NO PRESENTA O NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SON ESENCIALES.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA **CONVOCANTE** PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

- LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- SE PRESENTAN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- SI EN EL EVENTO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 10.2** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE NO PRESENTA SU PROPUESTA EN SOBRE Y/O PAQUETE ÚNICO DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.
- SI NO PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA, Y/O PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS O BIEN SI ESTOS NO SE PRESENTAN EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA ÚLTIMA HOJA CONTENIENDO LA FIRMA, NOMBRE Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**.
- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN LICITANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- SI EN LA PROPUESTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA, O EN AMBAS, EXISTE INFORMACIÓN QUE SE CONTRAPONGA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS, INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES INTEGRAN LA PROPUESTA.
- CUALQUIER PUNTO O CONCEPTO ADICIONAL NO SOLICITADO EN LAS BASES, QUE SEA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA Y QUE ÉSTE AFECTE A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SI SE DEMUESTRA QUE EL **LICITANTE** UTILIZA O HA UTILIZADO DOCUMENTACIÓN NO AUTÉNTICA, FALSA, APÓCRIFA O DECLARADO FALSAMENTE EN ESTE O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PREVISTO POR LA LEY, EN EL QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.
- LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA E INCLUSO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN CONDICIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS POR LAS BASES, Y EVENTUALMENTE MODIFICADAS POR LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ QUE LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA NEGOCIACIÓN INDIRECTA DE LAS BASES.
- POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA Y DE LOS BIENES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORME AL **ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES Y ESTA NO PUEDA SER COMPLEMENTADA POR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, O POR NO CONSIDERAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- POR NO PRESENTAR EL **ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO B** DEBIDAMENTE REQUISITADOS, O BIEN LA INFORMACIÓN CONTENIDA NO COINCIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", ANEXO A Y ANEXO TÉCNICO** Y LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL NO PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.
- POR NO APLICAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES**.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN REQUISITO TÉCNICO O ECONÓMICO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS PRESENTE BASES, LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO EN EL **NUMERAL 11.1** DE LAS PRESENTES BASES.
- COMPROBARSE QUE LOS **LICITANTES** HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- POR PRESENTAR FUERA DEL SOBRE Y/O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2024.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

### 9.9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA

LA **CONVOCANTE** PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO:

- CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO Y REGISTRADO, NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE LA PARTIDA.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O EN EL ACTO DE FALLO, NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REFERENTE A LA PARTIDA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS O ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXOS O JUNTA DE ACLARACIONES.
- LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- LA CONVOCANTE PUEDE DECLARAR DESIERTA UNA PARTIDA, EN CUALQUIER ETAPA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

### SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

- LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 9.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) O;
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE STAND BY EN FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EMITIDA O **CONFIRMADA** POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA (QUE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE AL MENOS "mxA", O CON UNA CALIFICACIÓN MAYOR, EMITIDA POR UNA AGENCIA CALIFICADORA), CONFORME A LA PUBLICACIÓN NO. 590 DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ISP98) Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MÉXICO.

### DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- a) QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- b) QUE SE EXPIDE POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- c) QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ESTABLECIDA AL MISMO TIEMPO EN DICHA PRORROGA.
- d) QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- e) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- f) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR **ESCRITO** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
- g) QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN SU CASO FALLAS SISTEMÁTICAS (FRECUENCIA MAYOR AL 10% DIEZ POR CIENTO SOBRE EL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE IMPLIQUEN UN DESPERFECTO EN UN COMPONENTE O SISTEMA E INCIDAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- h) EL **LICITANTE** QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- i) QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LOS BIENES (MANTENIMIENTO, REFACCIONAMIENTO, REPARACIÓN, CAPACITACIÓN, MANUALES O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA) OBJETO DE ESTAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES.

### 9.11. GARANTÍA DE ANTICIPO

EL **LICITANTE** GANADOR PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO GARANTÍA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA **CONVOCANTE**, EQUIVALENTE AL PORCENTAJE OTORGADO POR LA PARTIDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- I. **FIANZA** OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TERRITORIO NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA QUE DEBERÁ EXPRESAR QUE ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, ASÍ MISMO CONTENER LA LEYENDA DE QUE **SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE** DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2024 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR **ESCRITO** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, EL NÚMERO DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL DEL **LICITANTE** GANADOR (LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER CON LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).
- II. CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- III. CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- IV. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE STAND BY EN FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EMITIDA O **CONFIRMADA** POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA (QUE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE AL MENOS "mxAA", O CON UNA CALIFICACIÓN MAYOR, EMITIDA POR UNA AGENCIA CALIFICADORA), CONFORME A LA PUBLICACIÓN NO. 590 DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ISP98) Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MÉXICO.

### 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

#### 10.1. PLAZO DE ENTREGA

LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS 11 CAMIONES NUEVOS ELECTRICOS ES A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LA INSTALACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA, 40 PARABUSES Y LA REHABILITACIÓN DEL PATIO, SE ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS.

#### 10.2. LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA

LOS AUTOBUSES DE LA PARTIDA ADJUDICADA, SE ENTREGARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN SU INSTRUMENTO CONTRACTUAL. SE ENTREGARÁN A LIBRE ABORDO DESTINO (L.A.B.), A FIN DE QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN EL **"MÓDULO 4 UBICADO EN AV. TELECOMUNICACIONES S/N.º COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA., CIUDAD DE MÉXICO"**, EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS



09:00 A 14:00 HORAS Y DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HORAS DE LUNES A JUEVES Y LOS DÍAS VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS 11 CAMIONES NUEVOS ELÉCTRICOS ES A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LA INSTALACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA, 40 PARABUSES Y LA REHABILITACIÓN DEL PATIO, SE ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2026.

EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE REQUIERA QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN MÓDULO OPERATIVO DISTINTO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA ESTE ÚLTIMO TOMA LAS PREVISIONES NECESARIAS.

PARA LOS EFECTOS ANTES DESCRITOS SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE AUTOBUSES NUEVOS, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DESIGNADOS POR LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL ORGANISMO. CABE SEÑALAR QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES INICIARÁ A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN SU INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SE INSTALARÁ UNA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA ELÉCTRICA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

MÓDULO	DIRECCIÓN
MÓDULO 5	CALLE 301, COL. NUEVA ATZACOALCO, C.P.07420, ALCALDÍA GUSTAVO. A. MADERO.

PARA LOS EFECTOS ANTES DESCRITOS SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA ELÉCTRICA, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DESIGNADOS POR LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL ORGANISMO. CABE SEÑALAR QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES INICIARÁ A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN.

**10.3. CONDICIONES DE ENTREGA**

LOS BIENES DEBERÁN ENCONTRARSE NUEVOS A SU ENTREGA Y SIN USO EN OPERACIÓN COMERCIAL, PREVIA VERIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SITUACIÓN QUE SE DEJARÁ CONSTADA MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EL TRASLADO DE LOS BIENES ADJUDICADOS CORRERÁ BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR Y DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS PARA SU TRASLADO AL MÓDULO INDICADO PARA SU ENTREGA DE MANERA QUE EL LICITANTE CONSIDERE CONVENIENTE PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES CORRELACIONADOS CON LOS MISMOS.

EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR, ASÍ COMO LA DESCARGA Y PUESTA EN **MÓDULO 4 AV. TELECOMUNICACIONES S/N.º COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA., CIUDAD DE MÉXICO**" DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD Y COSTO ABSOLUTOS DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS INCOTERMS INTERNACIONALES, DERECHOS PAGADOS, LUGAR DE DESTINO (DDP) CONVENIDO POR EL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERÁ PREVER EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL MÓDULO 4, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DESIGNADOS POR LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL ORGANISMO, EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO FÍSICO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN Y LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y **ANEXO TÉCNICO**, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

MÓDULO OPERATIVO	DOMICILIO
4-ALFA	UBICADO EN: AV TELECOMUNICACIONES S/N, ITZAPALAPA, EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, 09440 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN MÓDULO OPERATIVO DISTINTO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE, NOTIFICARÁ AL **PROVEEDOR** POR ESCRITO CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA ESTE ÚLTIMO TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS.

CABE SEÑALAR QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES INICIARÁ A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO IMPLICA LA LIBERACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), YA QUE LOS BIENES QUEDAN SUJETOS A LA REVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PARTIDA.

EN CASO DE RECHAZO, SE NOTIFICARÁ DE MANERA INMEDIATA AL CONTRATANTE MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO "LISTA DE DETALLES" LAS CAUSAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER SOLVENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, EN CASO DE QUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SEA MAYOR, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO POR UNIDAD NO ENTREGADA.

EL PLAZO MÁXIMO PARA LA RESTITUCIÓN DE LAS UNIDADES NO ACEPTADAS SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, DE LO CONTRARIO PODRÁ SER CAUSAL DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL "CONTRATO".

### 11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS **LICITANTES** Y/O PROVEEDORES, SEGÚN SEA EL CASO, ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL ENTREGAR SUS PROPUESTAS O LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR, O LAS DISPOSICIONES LEGALES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

### 12. CATÁLOGOS Y FOLLETOS

EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL Y/O IMPRESO DE INTERNET CON LA LIGA DE ORIGEN DE LOS CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS DE LOS BIENES EN IDIOMA ESPAÑOL O EL IDIOMA DE ORIGEN, CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ASÍ MISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA.

### 13. PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **LICITANTE** GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA **CONVOCANTE** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

### 14. RECEPCIÓN DE MUESTRAS

NO APLICA.

### 15. SEGUROS

TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL **LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICADO.

EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** NO CUENTE CON LOS ESPACIOS NECESARIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS BIENES DEBAN TRASLADARSE FUERA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÉSTA, CON MOTIVO DEL MANTENIMIENTO, REFACCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS, QUE DEBA APLICAR DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA POR LA PARTIDA OFERTADA, LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE DE COBERTURA AMPLIA CONTRA TODO RIESGO, PLACAS DE TRASLADO Y EL RESPECTIVO TRASLADISTA.

### 16. ORIGEN DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

EN DONDE:

**GIN**= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

**CI**= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

**PV**= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

**(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA).**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

### 17. FIRMA DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, CUARTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PARA LOS EFECTOS DE ESTE PUNTO DEBEN ENTENDERSE COMO NOTIFICACIÓN DEL FALLO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:**

- A) CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE **EL LICITANTE** GANADOR, ÉSTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADO DEL RESULTADO.
- B) CUANDO EL **LICITANTE** NO ACUDA AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN **ESCRITO** DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- C) EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL **EL LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) LA **CONVOCANTE**, NOTIFICARÁ EL DÍA Y LA HORA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

### 18. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CUANDO EL **LICITANTE** GANADOR NO ENTREGUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES.

- UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES SOSTENIDAS EN ELLA.
- EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO.
- POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR RESULTA IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

### 19. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

EL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL **LICITANTE** GANADOR CONTENDRÁ CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- C) LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LA REALIZACIÓN, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A. SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA REALIZACIÓN INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
- D) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- E) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

### 20. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS

EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA Y/O LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES EN LA FECHA LÍMITE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES CONFORME AL LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, SE APLICARÁ EL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., INDEPENDIEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ ALCANZADO ESTE MÁXIMO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTRATO PUEDA RESCINDIRSE POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO, **ANEXOS** Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ADEMÁS DE LAS PENAS QUE OBSERVE LA LEY, SIENDO ESTE PUNTO NO NEGOCIABLE Y SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE GENERE.

CUANDO EL **LICITANTE** GANADOR LLEGUE A CAER EN INSOLVENCIA ECONÓMICA EN SUS OPERACIONES, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RECURRIR A LAS ACCIONES QUE DENTRO DE LA LEY LE SEAN APLICABLES.

### 21. RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **LICITANTE** GANADOR, PREVIA NOTIFICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SE ACREDITE POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE EL PROVEEDOR NO ESTE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL **LICITANTE** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO, **ANEXOS TÉCNICOS** Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) CUANDO **EL LICITANTE** INCURRA EN ATRASO, SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL.
- C) CUANDO **EL LICITANTE** SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA QUE LE HUBIERA SIDO ADJUDICADA.

### 22. INCONFORMIDADES

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN #2, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

### 23. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES** DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx) EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

### 24. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL **NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD,



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/008/2025  
"ADQUISICIÓN DE 11 AUTOBUSES NUEVOS ELÉCTRICOS, CENTROBÚS".

CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2025.**

**RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO RTP/LPI/008/2025**

<b>C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)</b>		<b>LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)</b>
<b>LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ J.U.D. DE ADQUISICIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)</b>		